

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0149/14**

VISTO:

Que la Empresa ABL S.A. se encuentra ejecutando la obra "Recuperación y Puesta en Valor del Antiguo Edificio Municipal", por contrato celebrado con Organismos Provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado contrato es la ejecución de las obras necesarias para la "Recuperación y Puesta en Valor del Antiguo Edificio Municipal" ubicado en calle San Martín y Maciel de esta ciudad.

Que por cuestiones operativas propias del contrato de obras vinculadas a la Empresa y Comitente, el avance de los trabajos ha sido suspendido en el mes de Agosto de 2012.

Que es de interés de este Municipio la terminación de dichos trabajos como parte del cumplimiento del programa de desarrollo de la infraestructura municipal.

Que en dicho marco, el Municipio y la Empresa han analizado la posibilidad de que la primera tome a su cargo la ejecución de los trabajos faltantes, percibiendo de la provincia de Buenos Aires el monto de ejecución correspondiente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase el Subcontrato de Locación de Obras suscripto por el Intendente
===== Municipal Dr. Fabián Zorzano con la Empresa ABL S.A. en el marco de la obra "Recuperación y Puesta en Valor del Antiguo Edificio Municipal", que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2014.-